



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESTACION DE POLICIA VILLA DE LEYVA

Nro. GS-2022- 211833 /DEBOY-ESTPO VILLA DE LEYVA-3.1

Villa de Leyva, 19 de Diciembre de 2022

Doctor
JOSUE JAVIER CASTELLANOS MORALES
Alcalde Municipal De Villa De Leyva
Municipio de villa de Leyva
Carrera 9 N 13-11

VILLA DE LEYVA 20/12/2022 09:37
Al Contestar cite este No.: 20221105540
Origen:Policia Nacional
Destino:Despacho Alcalde
Anexos: Fol:7

Asunto: Presentación proyecto inversión FONSET suministro de combustible.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, con el fin de presentar proyecto de inversión de mínima cuantía "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA" teniendo en cuenta que es de gran importancia el suministro del combustible para los vehículos institucionales asignados a esta unidad policial, con el fin de realizar la labor de la policía nacional como garante de la convivencia y seguridad ciudadana del municipio de villa de Leyva.

Atentamente,

Subteniente: **JULI PAOLA BELTRAN NIÑO**
Comandante Estación de Policía Villa de Leyva (E)

ELABORADO POR: PT IVÁN RENE
REVISADO POR: STJULI BELTRAN
FECHA DE ELABORACIÓN: 19/12/2022
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/ OFICIOS SALIDOS 2022

Carrera 10 11-02
Teléfonos 7320236
Deboy.evdeleyva@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Estación de Policía
Villa de Leyva



Gestión Territorial de la
Seguridad y
Convivencia



Alcaldía Municipal de
Villa de Leyva

PROYECTO DE INVERSIÓN



"FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA."



"VELANDO SIEMPRE POR
MANTENER EN ORDEN LA
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA FORTALECE A
TRAVÉS DEL SERVICIO DE
POLICÍA HACIA LA
COMUNIDAD,"

NOMBRE DEL PROYECTO:

"FORTALECCIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA."

SECTOR:

DEFENSA Y SEGURIDAD

LUGAR DE EJECUCIÓN:

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

PRESENTADO A:

Doctor JOSUE JAVIER CASTELLANOS MORALES

Alcalde Municipal de Villa de Leyva

Nombre de la entidad Solicitante:

POLICÍA NACIONAL

Estación de Policía Estación de Policía Villa de Leyva

Representante:

Subteniente. **JULI PAOLA BELTRAN NIÑO**

Comandante Estación de Policía

Dirección:

Carrera 10 11-02 Villa de Leyva

Teléfonos:

3202251707

Villa de Leyva, 19 Diciembre del 2022

PROBLEMA

Insuficiente suministro de combustible para el adecuado funcionamiento del parque automotor de la Policía Nacional requerido para cumplir con prontitud y diligencia los motivos de policía en el municipio de Villa de Leyva.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El suministro de combustible otorgado por parte Institución no es suficiente para atender el aumento de patrullajes que por los motivos que más adelante se relacionan exigen que el servicio de policía sea más constante y haya mayor atención de motivos de policía,

El personal policial, el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes ha implementado un tipo del servicio dinámico, es decir que los cuadrantes operacionales o metodológicos en el municipio está trabajando de acuerdo a nuevos lineamientos establecidos en la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional y las reglamentaciones emitidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

Con el fin de atender los requerimientos ciudadanos el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes, en compañía de las unidades de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC-SIJIN) de igual forma los vehículos asignados a grupo de protección a turismo y patrimonio nacional que prestan en servicio en el municipio, sea ha implementado un tipo del servicio dinámico, es decir que los cuadrantes operacionales o metodológicos en el municipio está trabajando de acuerdo a nuevos lineamientos establecidos en la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional y las reglamentaciones emitidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

El municipio de Villa de Leyva cuenta con 18 uniformados que brindan el servicio de policía a través de la oferta institucional orientada a proteger la vida, la honra, los bienes y en medio de la emergencia manifiesta, la salud de las personas más vulnerables del municipio.

Actualmente existe la ocurrencia de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia que no se están atendiendo de manera integral las causas y riesgos sociales que son los generados de los delitos, y al no ser atendidos de manera directa, generan la brecha para que vuelva a ser recurrente, bajo este enfoque se puede identificar que en el municipio de Villa de Leyva, la comisión de las siguientes problemáticas:

Delito:

Problemáticas en seguridad prioritizadas PISCC	CANTIDAD 2021	CANTIDAD 2022	Abs	Variación %
ARTÍCULO 103. HOMICIDIO	1	1	1	0%
ARTÍCULO 111. LESIONES PERSONALES	52	66	14	27%
ARTÍCULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	49	50	1	2%
ARTÍCULO 239. HURTO AUTOMOTORES	0	0	0	0%
ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES COMERCIALES	9	10	1	11%
ARTÍCULO 239. HURTO MOTOCICLETAS	6	2	-4	67%
ARTÍCULO 239. HURTO PERSONAS	29	38	9	31%
ARTÍCULO 239. HURTO RESIDENCIAS	22	32	10	45%
ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	2	3	1	50%

Comportamientos:

Problemáticas en convivencia prioritizadas PISCC	CANTIDAD 2021	CANTIDAD 2022	Abs	Variación %
Artículo 27 Num. 1	21	45	24	-114%
Artículo 27 Num. 6	56	51	-5	9%
Artículo 35 Num. 1	14	13	1	-300%
Artículo 92 Num. 16	16	18	2	-13%

Otras problemáticas prioritizadas:

- Hurto a cabezas de ganado
- Homicidio en accidente de transito
- Lesiones en accidente de transito

Atención de los riesgos sociales prioritizados en el municipio:

desempleo
flexibilidad en la norma
consumo de alcohol

Así mismo, contrarrestar los problemas de convivencia y la comisión de delitos, sin dejar de lado la composición administrativa y territorial del municipio donde la institución tiene una cobertura en el en el sector rural de 12 veredas y 1 centros poblados, 12 barrios, 10 sectores y 9 urbanizaciones, así mismo genera la seguridad y convivencia a 16.984 habitantes según proyección DANE para el año 2022.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

La institución es consiente que por competencia le corresponde suministrar el combustible al parque automotor, por ello utiliza reglas de negocio en atención a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como de su Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros, el cual busca garantizar la sostenibilidad de la capacidad logística necesaria para la prestación del servicio de policía a través de la sinergia y desarrollo de tres (3) elementos (unidad misional, cadena logística y sistemas de información), que aplican a todos los ámbitos de gestión Institucional (misional policial, salud, educación y bienestar), alineados a su vez con los componentes logísticos y financieros según la especialidad de la unidad policial en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales

Sin embargo, el despliegue de más acciones en seguridad y convivencia como de los requerimientos ciudadanos que no dan abasto, se hizo necesario desplegar las estrategias, planes y proyectos dispuestos en los planes integrales de seguridad y convivencia, pasando de ser un servicio de funcionamiento a una inversión, como medida para cumplir con los programas, planes y proyectos, bajo los lineamientos de la metodología para la elaboración de proyectos denominada marco lógico y el uso de los recursos del FONSET, propios y Regalías.

Por otro lado, la Policía Nacional en concordancia con esta nueva fase de la pandemia ha generado directrices para contrarrestar los efectos perjudiciales que pueda tener esta enfermedad en los funcionarios policiales, cumpliendo los estándares del servicio policial que permitan vigilar y controlar un sector geográfico específico llamado cuadrante. En nuestro país el Ministerio de Salud y Protección Social implementó medidas para enfrentar la fase de mitigación, lo cual significa medidas más duras ya el virus ahora está en la comunidad.

Los desplazamientos en vehículos institucionales son de suma importancia en la atención de los motivos de policía, en las actividades de control, disuasión y mitigación de las problemáticas que aquejan a la comunidad. Por lo anterior se hace necesario fortalecer con medios logísticos a nuestra institución, ya que es indispensable dar cumplimiento a los decretos e instrucciones en materia de orden público, seguridad y convivencia dispuestas por las entidades territoriales, publicas u organismos con facultades para tal fin, así mismo, la actividad de policía requiere que se despliegue la oferta institucional en prevención, control y para ello se van a realizar:

Cumplimiento de las líneas de acción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Aumento de patrullajes urbanos y rurales

Atención de motivos de policía.

Aplicación de los programas de participación ciudadana entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere el **suministro de combustible** con el fin de prestar un servicio eficaz a cada uno de nuestros ciudadanos, tomando las medidas de prevención necesarias para la prestación del servicio policial y así atender de primera mano los requerimientos, necesidades, llamados, y solicitudes en materia de convivencia y seguridad ciudadana de la comunidad en general, a lo largo y ancho del municipio incluida la zona rural. En este orden de ideas se hace necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de policía a través del aumento de suministro de combustible diferentes al entregado por la institución para su funcionamiento.

Este proyecto este alienado con las políticas públicas del municipio y aportar al cumplimiento de las acciones, metas, indicadores, objetivos y líneas de acción, así:

ARTICULACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICA PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

1. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023

El Plan Territorial de Desarrollo Municipal 2020-2023 fue aprobado el día 31/05/2020 por el Honorable Concejo Municipal denominado **"VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS"** en donde se evidencia que a través de las actividades de policía se aporta al cumplimiento de las metas e indicadores, estrategias y líneas de acción de dicho plan, así:

- a. Articulación para la aplicabilidad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia
- b. Despliegue de la estrategia comunicacional policial para la prevención de la comisión de los delitos y Comportamientos Contrarios a la Convivencia que más aquejan a la comunidad Boyacense.
- c. Desplegar la oferta institucional en prevención para la protección de la población vulnerable afectada por la violencia y la criminalidad, en particular a N.N.A, las mujeres y líderes sociales.
- d. Fortalecer los programas de participación ciudadana para mejorar la Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- e. Robustecer las capacidades tecnológicas aplicadas al servicio de policía en las calles, como herramientas para la prevención de delitos y los Comportamientos Contrarios a la Convivencia.
- f. Fortalecimiento de la infraestructura institucional para el servicio de policía que aporte a una mejor atención al ciudadano.
- g. Fortalecer las capacidades de la policía para la persecución y prevención de los delitos contra la libertad (extorsión y el secuestro).
- h. Institucionalidad policial moderna con medios logísticos que permitan el abordaje de la prevención y educación ciudadana y la disrupción de los delitos y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.
- i. Fortalecimiento de la investigación criminal e inteligencia policial orientada a la prevención y anticipación a la comisión de los delitos que impactan la seguridad ciudadana.
- j. Atención integral al derecho a las manifestaciones y protesta social de forma pacífica a través del fortalecimiento de las capacidades del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), con el propósito minimizar la violencia, desmanes, disturbios y vandalismo.
- k. Implementar las estrategias operativas del servicio de policía orientadas reducir los delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana y prevenir la atomización y su mutación.

2. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)

El PISCC fue aprobado el pasado 30/07/2020, y este proyecto aporta directamente al cumplimiento de sus estrategias y líneas de acción que apuntan a mitigar y prevenir la ocurrencia de los delitos y comportamientos priorizados que aún tiene incidencia en el Municipio.

El PISCC fue aprobado el pasado 03/07/2020, y este proyecto aporta directamente al cumplimiento de sus estrategias y líneas de acción que apuntan a mitigar y prevenir la ocurrencia de los delitos y comportamientos priorizados que aún tiene incidencia en el Municipio.

- a. Despliegue de la oferta institucional en prevención para la protección de la población vulnerable afectada por la violencia y la criminalidad, en particular a N.N.A, mujeres y líderes sociales.
- b. Fortalecimiento de la infraestructura institucional para el servicio de policía que aporte a una mejor atención al ciudadano.
- c. Programas para mejorar la percepción de seguridad en el municipio.
- d. Fortalecer las capacidades de la policía para la persecución y prevención de los delitos contra la libertad (extorsión y el secuestro).
- e. Afectar sus finanzas y economías criminales.
- f. Captura de principales cabecillas.
- g. Afectación estructural para generar rupturas en la línea de mando.
- h. Limitación de líneas de sucesión delictual.
- i. Pérdida de "control" territorial y negación de espacios expansivos.
- j. Desmantelamiento de organizaciones u obligar a un escenario de sometimiento por "presión operacional".

- k. Fortalecimiento de la investigación criminal e inteligencia policial orientada a la prevención y anticipación a la comisión de los delitos que impactan la seguridad ciudadana.
- l. Robustecimiento de la seguridad operacional del personal e instalaciones policiales
- m. Institucionalidad policial moderna con medios logísticos que permitan el abordaje de la prevención y educación ciudadana y la disrupción de los delitos y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.
- n. Aplicación mediante Consejos de seguridad y convivencia y comités civiles de convivencia
- o. Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (EICOS).
- p. Estrategia de Intervención Integral contra el Narcotráfico (EICON).
- q. Estrategia contra el Tráfico Local de Estupefacientes (ETEMC).
- r. Estrategia contra el Hurto a Celulares (ESHUC).
- s. Estrategia Integral contra la Extorsión (EICEX).
- t. Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV).
- u. Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia (EINFA).
- v. Estrategia de Protección Mujer, Género y Familia (EMFAG).
- w. Estrategia contra el Contrabando (ESCON).
- x. Estrategia de Seguridad Vial (ESEVI).
- y. Estrategia Integral de Ciber seguridad (ESCIB).
- z. Estrategia de Restitución de Tierras (ESIRT).
- aa. Estrategia de Intervención contra la Minería Ilegal (EIMIL).
- bb. Estrategia Institucional contra el Crimen Organizado (ENCOR).
- cc. Fortalecer las capacidades del nuevo modelo de vigilancia en el municipio.
- dd. Vigilancia y control efectivo en el área rural y urbana.

3. POLÍTICA MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PMSCC)

Este proyecto está alineado con esta política pública, ya que se apunta al cumplimiento y despliegue de las siguientes líneas de política:

- 7.1 prevención
- 7.2 Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 7.5.1 Red de Participación Cívica
- 7.5.2 Diálogo ciudadano para la convivencia y la seguridad
- 7.6.2 Prevención del consumo de sustancias estupefacientes

OBJETIVO GENERAL

Contar con el suficiente suministro de combustible para el adecuado funcionamiento del parque automotor de la Policía Nacional requerido para cumplir con prontitud y diligencia los motivos de policía en el municipio de Villa de Leyva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr comportamientos sociales colectivos de apego a la ley y normas básicas de convivencia.
- Aumentar los patrullajes urbanos y rurales en el municipio.
- Incrementar la presencia próxima y permanente de la Policía en la comunidad, para la disuasión y el control del delito, apoyo a la ciudadanía, despliegue estratégico y focalizado para la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.
- Atender con prontitud y diligencia los motivos de policía en los barrios y veredas del municipio.

DURACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tiene una duración desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 (o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra).

POBLACION OBJETIVO Y BENEFICIADA

El número de personas beneficiadas son todos los habitantes del municipio de 16.984, según proyección DANE para el año 2021 es de 16.973 personas.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE POBLACIÓN	FOCALIZACIÓN
Boyacá	Villa de Leyva	Urbana-Rural	Municipio de Villa de Leyva

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Villa de Leyva está ubicado en el Departamento de Boyacá, con una extensión territorial de 121 km², cuenta con 12 barrios y 12 veredas como 01 cuadrantes operacionales

ACTORES INVOLUCRADOS

Actor	Posición (Beneficiario, cooperante, perjudicado, oponente y financiador)
Alcalde Municipal	Financiador – Cooperante
Policía	Cooperante
Comunidad	Cooperante - Beneficiario
Líderes sociales y juveniles	Cooperante - Beneficiario
Victimarios	Oponente
Víctimas	Perjudicado
Fiscalía	Cooperante
Comisaria de Familia	Cooperante
El Ministerio de Salud	Cooperante

MARCO JURÍDICO

- ❖ Constitución política de Colombia Artículo 315. Son atribuciones del Alcalde:
- ❖ Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
- ❖ Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
- ❖ Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018-2022.
- ❖ Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022.
- ❖ Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2019-2022.
- ❖ Plan de Desarrollo Departamental "Boyacá Sigue Avanzando 2020-2023".
- ❖ Plan de Desarrollo Municipal "VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS"
- ❖ La Ley 62 de 1993, Artículo 12 "Los Gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción".
 - Art.16.- Numeral 11°. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.
- ❖ Art.31. Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional.

- ❖ Decreto 1066 del 2015 (Artículo 2.7.1.1.9, Artículo 2.7.1.1.10, Artículo 2.7.1.1.15, Artículo 2.7.1.1.17)
- ❖ Ley 1421 de 2010 artículo 6 y 7
- ❖ Las disposiciones del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal frente a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, que pueden generar la alteración del orden público, la seguridad y convivencia en el municipio, así mismo las acciones de prevención y control por parte de la unidad policial y personal de apoyo.
- ❖ Metodología marco lógico:
<http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/a89f65ea-c337-44b6-bd82-900350a94146/Capacitaci%C3%B3n+Cundinamarca+27042017.pdf?MOD=AJPERES&CVID=iLqwnei>
- ❖ Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor:
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CajaHerramientas/Caja_PISCC/Proyectos%20y%20Financiacion/Manuales%20de%20formulaci%C3%B3n%20de%20proyectos/Cadena%20de%20valor.pdf
- ❖ Guía metodológica de la articulación en prevención para la convivencia y seguridad ciudadana. (1PR-GU-0005 del 28/07/2018 versión 0).
- ❖ Guía de Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia Ciudadana (1CS-GU-0007 DEL 09/07/2020 versión 1)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Gasolina motor regular

PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	
			Mínimo	Máximo
Azufre	mg/kg	ASTM D-4294 ó ASTM D-2622		300
Corrosión lámina de cobre, 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D-130		1 (1)
Destilación	°C	ASTM D-86		
10% vol. evaporado			77	70
50% vol. evaporado				121
90% vol. evaporado				190
Punto final de ebullición				225
Estabilidad a la oxidación a 100°C	minutos	ASTM D-525	240	
Goma existente	mg/100 mL	ASTM D-381		5
Índice de cierre de vapor, ICV	kPa	(2)		98
Gravedad API @ 15,6°C	°API	ASTM D-4052	Reportar	
Índice antidetonante (3)	Octanos	ASTM D-2699 y ASTM D-2700 ó IR (4)	81	
Presión de vapor, RVP (5)	kPa (psia)	ASTM D-5191 ó ASTM D-323		55 (8.0)
Plomo	g/L	ASTM D-5059 ó ASTM D-3237		0,013
Benceno	ml/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-3606 ó ASTM D-6729		1
Aromáticos totales	ml/100 mL	ASTM D-5580 ó ASTM D-1319 ó método Plano (ASTM D-6729)		28
Aditivos dispersantes y detergentes (6)	mg/L			

COMBUSTIBLE ACPM

Especificación	Método	Mínimo	Máximo
Gravedad API a 60 °F	D287	30	
Punto de inflamación, °C	D93	52	
BSW	D96		0,1
Punto de fluidez, °C	D97		+3,0
Micro carbón residual - Conradson	D4543		0,2
Cenizas	D482	Reportar	
Viscosidad a 37,8 °C , cst	D445	2	5
Índice de cetano	D976	45	
Destilación (°C) - 10% volumen evaporado	D86	Reportar	

Destilación (°C) - 50% volumen evaporado	D86	Reportar	
Destilación (°C) - 90% volumen evaporado	D86		360
Destilación (°C) - Punto final de ebullición (PFE)	D86	Reportar	
Contenido total de azufre (% peso)	D4294		0,5
Color ASTM	D1500		+2
Corrosión al cobre (3 hrs a 50 °C/122 °F)	D130		1

Los elementos relacionados en el presente proyecto, deben ser comprados de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas al presente documento, toda vez que la Policía Nacional como unidad certificada, debe cumplir con unos protocolos en las adquisiciones de bienes y servicios.

PRESUPUESTO

PRODUCTO Y/O SERVICIOS DE LA INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL PROYECTO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	25.000.000

Vehículos de la Unidad

No	TIPO DE COMBUSTIBLE	SIGLA	TIPO VEHÍCULO
1	ACPM	18-1407	CAMIONETA NISSAN
2	ACPM	18-1636	CAMIONETA NISSAN
3	ACPM	18-1468	PANEL RENAULT
4	ACPM	18-1667	MICROBUS VOLKSWAGEN
5	GASOLINA	18-1126	CAMPERO RENAULT
6	GASOLINA	18-1501	MOTOCICLETA YAMAHA FZ150
7	GASOLINA	18-1279	MOTOCICLETA YAMAHA 250
8	GASOLINA	18-1306	MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200
9	GASOLINA	18-1307	MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200
10	GASOLINA	18-1180	MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200
11	GASOLINA	18-1329	MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200
12	GASOLINA	18-0991	MOTOCICLETA SUZUKI DR200
13	GASOLINA	18-1560	MOTOCICLETA SUZUKI 150
14	GASOLINA	18-1473	MOTOCICLETA HONDA XRE 300
15	GASOLINA	18-1479	MOTOCICLETA HONDA XRE 300
16	GASOLINA	18-1662	MOTOCICLETA HONDA XRE 300
17	GASOLINA	18-1645	CUATRIOMOTO HONDA 700
18	GASOLINA	18-1300	CAMIONETA NISSAN
19	ACPM – GASOLINA	APOYO	APOYO

Se apoya además a otros vehículos institucionales de la Policía Nacional, que sean utilizados en el desarrollo de actividades que aporten a la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Villa de Leyva Boyacá.

El valor total del proyecto es de \$ 25.000.000

OBSERVACIONES:

- Los precios del valor unitario del galón pueden variar de acuerdo a lo que disponga las resoluciones emitidas por el ministerio de minas y energía mes a mes.
- La fecha de inicio de la ejecución del contrato será a partir tan pronto se apruebe el proyecto mediante comité de orden público y se inicie contratación hasta el 31 de diciembre de 2023 (o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra).

- Se debe indicar a los oferentes o contratistas que los impuestos, retenciones o descuentos que la administración municipal realice dentro del proceso contractual, deben ser asumidos por estos, o en su defecto estar incluidos dentro del valor del combustible según sea el caso, con el fin de evitar de que se materialice el riesgo evidenciado en hallazgos generados por la contraloría y de control interno de la institución, toda vez que en otros municipios el contratista del valor total destinado para el suministro de combustible, saco directamente unos recursos del contrato para pagar dichas retenciones o impuestos y esto generó que no se consumiera en su totalidad el valor ya dispuesto, ocasionando que se abrieran investigaciones contra la institución, las entidades territoriales y los contratistas, por ende no se permitirá que el contratista posteriormente indique que del valor total del contrato no va a suministrar lo contemplado, puesto que estos registros serán ingresados en aplicativos de la policía nacional y debe concordar lo contratado con lo ejecutado; Se relaciona algunos de los posibles descuentos: Retención por combustible, ICA combustibles y derivados, Proyectos de inversión cultural, Estampillas pro desarrollo, entre otros.

Nota: Todos esos posibles gastos serán asumidos por el contratista, así mismo en caso que no se ejecute todo el recurso, se debe dejar claro en el contrato que los recursos deberán ser reintegrados al fondo de seguridad y convivencia ciudadana y la administración municipal según sea la fuente de financiación utilizada. Así mismo, que por parte de este comando se va a requerir algunos documentos que soporten la ejecución del combustible mensualmente para soportar ante los entes de control el suministro realizado.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Recursos (\$)	Fuentes de financiación
25.000.000	FONSET MUNICIPAL

Elaborado por:

Firma 
Nombre: SUBTENIENTE JULI PAOLA BELTRAN NIÑO
Cargo: Comandante Estación de Policía Villa de Leyva (E)
Fecha de elaboración proyecto: 19/12/2022

Elaborado por: PT. Ivan Rene Matta Suspe
Cargo: Coordinador Estación De Policía Villa De Leyva
Ubicación: E:\GESTION TERRITORIAL 2022-2023 \2.02.3. Acompañamiento y Seguimiento a la gestión territorial\Punto de control 7 Presentar proyectos\PROYECTOS TIPO 2023

ANEXO: Cotización

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

Ciudad

Ref. Cotización suministro de Combustible Fuerzas Armadas

Reciban un cordial saludo:

De acuerdo con su solicitud me permito presentar a su consideración COTIZACIÓN para el suministro de combustible tipo (BIOACEM al 10 % y GASOLINA CORRIENTE 5 % OXIGENADA) en la EDS BENITO GONZALEZ SURTIDOR VILLA DE LEYVA ubicada en la TRANSVERSAL 10 No. 8 – 88 VILLA DE LEYVA – BOYACA.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
				UNITARIO
1	BIOACEM AL 10 %	GALON	1	\$ 9.420,0
2	GASOLINA CORRIENTE 5 % OXIGENADA	GALON	1	\$ 10.200,0

Por disposiciones de MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA en cuanto a la regulación de los PRECIOS de los combustibles y del PORCENTAJE (%) DE LA MEZCLA DE CADA PRODUCTO, los anteriores VALORES y PORCENTAJES (%) podrán ser variados sin Previo Aviso, teniendo en cuenta los topes autorizados.

Se aclara que para efectos de pago se deberá tener en cuenta el valor de los descuentos que por impuestos realice la entidad, los cuales correrán a cargo del **PAGADOR**, toda vez que LA EDS BENITO GONZALEZ SURTIDOR VILLA DE LEYVA, no esta obligada a vender sus combustibles por debajo del precio de venta al publico; solamente se acepta descuentos correspondientes a la retención en la fuente.

Cordialmente

Edgar A. Ramírez G.

Rep. Legal

ICOTRANS SAS (EDS BENITO GONZALEZ/SURTIDOR VILLA DE LEYVA)

Nº 1301